



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Sábado, 1.º de octubre de 1983

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números convenientemente para su encuadernación en el mes de Independencia, 32, bajo el semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 10.141

Ministerio de Educación y Ciencia

Real Decreto 2.515 de 1983, de 4 de agosto, por el que se crea un centro público de educación especial en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Especial hace preciso crear los centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49, 93 y 135, b), para la creación de centros de educación especial; de la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea un centro público de educación especial en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con domicilio en carretera de Erla, sin número, con una capacidad de cien puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades del centro antes citado y adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Art. 3.º En ningún caso la entrada en funcionamiento de este centro supondrá incremento de gasto público, por cuanto su financiación se encuen-

tra ya reflejada en los presupuestos del ejercicio en curso.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE-MARIA MARAVALL HERRERO

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.140

GOBIERNO CIVIL de Barcelona

SECRETARIA GENERAL

Examen para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en los locales de espectáculos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los exámenes que capaciten para la obtención del certificado de operadores de cabina en locales de espectáculos, han sido admitidos los aspirantes que figuran en la relación que se incluye en la parte final de la presente resolución, y que se hace pública para conocimiento de los interesados, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, a fin de que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albés Castellanos, José.
Alegre Nonell, Esteban.
Alonso Puigrós, Carles.
Amurgo Mascaró, Eusebio.
Antequera Minguéz, José.
Antúnez Gago, Santiago.
Argüelles Gil, Carlos.
Arnau Forner, Juan.

Arocas Rodríguez, Enrique.
Arribas Palomo, Raúl.
Arto Capdevila, José Luis.
Asensio Ramos, José Manuel.
Ayala Martín, Francisco.
Ayats Palau, Antonio.
Batús Piqué, Rosendo.
Batista Pastó, Antonio.
Benjumea Torres, María-José.
Berenguer Revetllat, José-María.
Biarnés Roca, Jaime.
Blanch Reig, Salvador.
Bosqued Ansón, Luis.
Bañolas Adroqué, Ildefonso.
Caballero Martínez, Juan Pedro.
Calvo García, Cristóbal.
Camps Elías, Julián.
Canal Martí, Pedro.
Caraballas Formiga, José-María.
Cárdenas Sánchez, Francisco.
Carpena Martín, Atanasio.
Carral Diéguez, Manuel.
Carreras Sánchez, Sebastián.
Casa Vilaseca, Miguel.
Casanova Oliveras, José.
Casas Boronat, Luis.
Casas Nadal, Juan.
Casas Ribalta, José.
Castaño Serena, Francisco.
Castillo Gomáriz, Antonio.
Cecilia Justo, José.
Cervello Arceaga, Jaime.
Codina Oliva, Ramón.
Colomer Font, José-María.
Combis Punti, Narcís.
Compte Bosch, Agustí.
Corella Francisco, Rosa.
Coté Sáez, María-Amor.
Crespo Alvarez, Jaime.
Cruz Pérez, Francisco.
Cuenca de la Asunción, Ramón.
Culla Ibáñez, Jaime.
Culleres Gené, Ramón.
Curcó Costafreda, Juan Pedro.
De la Fuente Cuevas, Luis.
Díaz López, Pedro.
Dorado Chávez, Juan.
Esbri Font, Manuel.
Escarbó Ibáñez, Jorge.
Escofet Cardona, Francisco.
Español Marín, Angeles.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 1.º de octubre de 1983

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números en su encuadernación de **INDEPENDENCIA, 32, bajo** para su semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 10.141

Ministerio

de Educación y Ciencia

Real Decreto 2.515 de 1983, de 4 de agosto, por el que se crea un centro público de educación especial en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Especial hace preciso crear los centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49, 93 y 135, b), para la creación de centros de educación especial; de la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea un centro público de educación especial en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con domicilio en carretera de Erla, sin número, con una capacidad de cien puestos escolares.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades del centro antes citado y adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Art. 3.º En ningún caso la entrada en funcionamiento de este centro supondrá incremento de gasto público, por cuanto su financiación se encuen-

tra ya reflejada en los presupuestos del ejercicio en curso.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE-MARIA MARAVALL HERRERO

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.140

GOBIERNO CIVIL
de Barcelona

SECRETARIA GENERAL

Examen para la obtención del certificado de capacitación de operadores de Cabina en los locales de espectáculos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los exámenes que capaciten para la obtención del certificado de operadores de cabina en locales de espectáculos, han sido admitidos los aspirantes que figuran en la relación que se incluye en la parte final de la presente resolución, y que se hace pública para conocimiento de los interesados, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, a fin de que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albés Castellanos, José.
Alegre Nonell, Esteban.
Alonso Puigrós, Carles.
Amurgo Mascaró, Eusebio.
Antequera Mínguez, José.
Antúnez Gago, Santiago.
Argüelles Gil, Carlos.
Arnau Forner, Juan.

Arocas Rodríguez, Enrique.
Arribas Palomo, Raúl.
Arto Capdevila, José Luis.
Asensio Ramos, José Manuel.
Ayala Martín, Francisco.
Ayats Palau, Antonio.
Batús Piqué, Rosendo.
Batista Pastó, Antonio.
Benjumea Torres, María-José.
Berenguer Revetllat, José-María.
Biarnés Roca, Jaime.
Blanch Reig, Salvador.
Bosqued Anson, Luis.
Bañolas Adroqué, Ildefonso.
Caballero Martínez, Juan Pedro.
Calvo García, Cristóbal.
Camps Elías, Julián.
Canal Martí, Pedro.
Caraballas Formiga, José-María.
Cárdenas Sánchez, Francisco.
Carpena Martín, Atanasio.
Carral Diéguez, Manuel.
Carreras Sánchez, Sebastián.
Casa Vilaseca, Miguel.
Casanova Oliveras, José.
Casas Boronat, Luis.
Casas Nadal, Juan.
Casas Ribalta, José.
Castaño Serena, Francisco.
Castillo Gomáriz, Antonio.
Cecilia Justo, José.
Cervello Arceaga, Jaime.
Codina Oliva, Ramón.
Colomer Font, José-María.
Combis Puntí, Narcís.
Compte Bosch, Agustí.
Corella Francisco, Rosa.
Coté Sáez, María-Amor.
Crespo Alvarez, Jaime.
Cruz Pérez, Francisco.
Cuenca de la Asunción, Ramón.
Culla Ibáñez, Jaime.
Culleres Gené, Ramón.
Curcó Costafreda, Juan Pedro.
De la Fuente Cuevas, Luis.
Díaz López, Pedro.
Dorado Chávez, Juan.
Esbri Font, Manuel.
Escarbó Ibáñez, Jorge.
Escofet Cardona, Francisco.
Español Marín, Angeles.

Esteban Oscáriz, Francisco.
 Fa Asensio, Arturo.
 Farré Coronado, Francisco.
 Fleta Guillén, José-Antonio.
 Florensa Ballés, Mariano.
 Florensa Ballés, María-Teresa.
 Gálvez Aperador, José-María.
 García Beltrán, Víctor.
 García Güell, José.
 García López, Fernando.
 García Martínez, Juan.
 García Pérez, José-Luis.
 García Pérez, Antonio.
 García Revenga, Segundo.
 Gavaldá Juan, Emilio.
 Gesalí Besay, Guillermo.
 Giménez García, Armando.
 Gimeno Rifaterra, José-Manuel.
 Giné Berenguer, Josep.
 Gómez Marcos, Francisco.
 Gómez Martínez, Francisco-José.
 González Cortés, Enrique.
 González Garcés, Ricardo.
 González Narváez, Antonio J.
 González Serramona, José-Andrés.
 Gordaliza Izquierdo, Jesús.
 Gracia Martínez, Francisco.
 Guasch Poblet, Abelardo.
 Güell Tortosa, Sergio.
 Guirao Torner, María.
 Hernández Martínez, Enrique.
 Hernández Sáenz, Francisco.
 Herrero Regio, Ana María.
 Hinojosa Lozano, Valeriano.
 Huerta Escamilla, Roberto.
 Insa Masas, Manuel.
 Jara Castellanos, Antonio.
 Jiménez Martínez, Javier.
 Jiménez Reina, Manuel.
 Juan Fageda, Jorge.
 Kirchner Roviralta, Mercedes.
 Lara Miró, David.
 Lavilla Pérez, Arturo.
 Laymón Pubill, Francisco.
 Lázaro Sebastián, Félix.
 Fernández Leiva, Pascual.
 Liébanas Galiano, Francisco.
 López Calvo, Jorge.
 López Conde, Antonio-José.
 Llagostera Enquidanos, José-María.
 Llumá Rubio, Alberto.
 Mancebo Miró, Carlos.
 Manils i Molins, Eugenio.
 Marimón Padrosa, Juan.
 Marín Pujadas, José-María.
 Martí Albert, Angel.
 Martí Albert, Vicente.
 Martín Molins, Carlos.
 Martínez Aldebó, Luis-Miguel.
 Martínez Boiseda, Agustín.
 Martínez Canrós, Victoriano.
 Martínez García, Enrique.
 Martínez López de Oñate, Pablo.
 Martínez López de Oñate, Antonio.
 Martínez Martínez, Juan José.
 Masmijá Colom, Ramón.
 Massó Arnau, Javier.
 Mateu Bernaus, Ramón.
 Maylin Gativiela, Fernando.
 Mayrao Bayó, Emilio.
 Morgades Bolet, José.
 Mayral Osorio, Emilio.
 Miguéiz Doménech, Jaime.
 Molina Fuentes, José.
 Morancho Fernández, Miguel.
 Morancho Fernández, Ricardo.
 Moreno Calderón, Francisco.
 Moreno Calderón, Antonio.
 Moreno Callejero, Jordi.
 Moreno Suárez, José-Antonio.
 Morente Precedo, José-Julían.
 Moya Segovia, Pedro.
 Munté Cantabella, Jaime.
 Muñoz Lobato, Manuel.
 Muñoz Marchán, Enrique.
 Navarro Asún, José-Ignacio.
 Navarro Escriche, Joaquín.
 Olivé Farré, Daniel.
 Olivé Jordán, Joaquín.
 Oliveras Moret, Jaume.
 Olmedo Calderón, Francisco-José.
 Ortiz Gutiérrez, Hilario.
 Palacios Martín, Joaquín.
 Palma Casas, Juan Manuel.
 Palmarola Ascaso, David.
 Pardo Pérez, Antonio.
 Pedana Campos, Fermín.
 Perera Ejido, Carles.
 Pérez Jordi, Lluís.
 Pérez Miras, Emilio.
 Pernas Fernández, Juan-Jesús.
 Peris Soler, Roberto.
 Petrus López, Miguel.
 Pijoán Ballester, Lorenzo.
 Pino Mari, Manuel.
 Pizá Bonaque, José.
 Porcar Álvarez, Josep.
 Porcel Navarro, Antonio.
 Porta Prades, Julio.
 Prat Perramón, Francisco-Javier.
 Pubill Giu, Juan.
 Puerta Gil, Diego.
 Puigdemont Cos, Lorenzo.
 Rosario Ballesteros, José.
 Queralt Sisteró, Antonio.
 Ramírez Carrero, Diego.
 Ramón Biel, Jaime.
 Ramos Guirao, Pedro.
 Redó Clará, Ramón.
 Rey Martín, Antonio.
 Rivero García, Antonio.
 Robert Roberto, Roberto.
 Robledillo Gallardo, José-Antonio.
 Rodilla Juarranz, María de las Viñas.
 Rodón Pi, José-María.
 Rodríguez, Manuel.
 Rodríguez del Pino, Ildelfonso.
 Rodríguez Moruño, Rafael.
 Rodríguez Valls, Diego Manuel.
 Román Pérez, José.
 Romero Palacios, Manuel.
 Rubert Ezquerria, Oscar.
 Rubio Tur, Juan Antonio.
 Ruiz Fernández, Antonio.
 Ruiz Torremocha, Sergio.
 Sais de Pedro, Ernesto.
 Sala Pascual, Vicenç.
 Saldaña González, José-Luis.
 Salmerón Salmerón, José.
 Sánchez González, Julián.
 Sánchez Moreno, Francisco.
 Sanromá Fornás, Salvador.
 Sans Gracia, Jorge.
 Santacreu Sisquella, Pedro.
 Sarabia Cortés, Jesús.
 Sasiain Rodríguez, Rafael-Tomás.
 Segura Robles, Javier.
 Serrato, Francisco-Javier.
 Solá Baeta, Nuria.
 Solá Mauri, Juan.
 Solé Marín, Federico.
 Soldevila Bonet, Enric.
 Spuch Sánchez, Francisco-Javier.
 Terradellas Pons, José-María.
 Teruel Barba, Félix.
 Torres Muñoz, Luis.
 Torrús Aulet, José.
 Trullenque Romero, Jesús-Manuel.
 Trullenque Romero, Antonio-Javier.
 Vaés Salvador, Ferran.
 Vicente Redón, Fernando.
 Vidal Trabalón, José-Francisco.

Vilalta Coromina, Virginia.
 Vilarroya Monrós, Josep-Antoni.
 Vilella Calatayud, José-Andrés.
 Villar Pablos, Roberto.
 Villas Ventura, Roque.
 Zayas la Fuente, Angel.

Barcelona, 15 de septiembre de 1983.

El Gobernador civil,
FERNANDO CARDENAL
 DE ALEMANY

SECCION CUARTA

Núm. 10.048

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Se pone en conocimiento del público en general y, muy especialmente, de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Alforque y Villadoz, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamiento y a fin de oír reclamaciones las relaciones de características catastrales de las fincas rústicas de dichos términos, consecuencia de la última revisión catastral efectuada.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo indicado, ante la Junta Pericial de Catastro local, o en este Consorcio Provincial.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983.
 El Gerente, Santos Hebrero Méndez.

SECCION QUINTA

Núm. 9.853

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1983, acordó aprobar las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de ayudantes camilleros de la Casa de Socorro, que podrán incrementarse, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de ayudantes camilleros de la Casa de Socorro, dotadas

con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años sin exceder de aquellos en que falten al menos diez para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o hallarse en condición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuentan al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza reseñarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro (por importe de 450 pesetas) mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Con-

sistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón; el señor Secretario general de la Corporación, y el señor Secretario de la Casa de Socorro, como Jefe del Servicio.

Secretario: El señor jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Prueba física:

Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical, por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos.

Carrera libre de 200 metros, en el tiempo máximo de 30 segundos.

Segundo (teórico-práctico):

Consistirá en demostrar, por parte del opositor, el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a adoptar en casos de urgencia.

Tercero. Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de este centro, contestando verbalmente a las preguntas que formule el tribunal.

Cuarto. De cultura general:

A) Lectura y escritura al dictado.

B) Operaciones de aritmética elemental.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día o en sucesivos, consecutivos o no, siendo la calificación única para cada uno de ellos, aun cuando alguno de ellos conste de varias partes. En este caso la puntuación vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes de que conste.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia y deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el tribunal publicará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará, en lista que expondrá en el tablón de edictos, los nombres de los tres aspirantes propuestos, que serán los de aquellos que entre los aprobados en todos los ejercicios, hayan alcanzado mayor puntuación, de mayor a menor obtenida, que determina el orden de nombramiento. En ningún momento los aspirantes propuestos excederán en número al de plazas vacantes al momento de elevar la oportuna propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de la lista de propuestos en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, y deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la empresa, médicos de régimen interior, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal publicará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión, se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncian a la plaza y correspondiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos de Régimen Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.244

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 6.366-7 de 1983, instados por Carolina Abarca Anadón y otra, con la empresa «Asociación Zaragoza Independiente de Radio-Taxi, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Asociación Aragonesa Independiente de Radio-Taxi» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.358

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 8.106 de 1983-3, instados por doña Teodora Villuendas Lecina, contra Felipe Roche, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1983, a las nueve horas y cincuenta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Felipe Roche se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1983. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.376

A Z U A R A

Aprobado por la Superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año 1983 y aprobados asimismo por este Ayuntamiento los pliegos de

condiciones económico-administrativas, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del monte público de propiedad municipal que seguidamente se cita.

Dichos pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario, celebrándose la subasta en esta Casa Consistral el día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontado el día de su inserción, al haber sido reducido el plazo por razones de urgencia.

Monte número 19 a), denominado «Blanco», de 1.254 hectáreas de superficie, para 9.000 cabezas lanaras y 50 de cabrío. Tasación, 109.800 pesetas, en alza. Epoca de disfrute, 1 de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984.

La subasta tendrá lugar a las doce horas, en el lugar y día indicados, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Azuara, 26 de septiembre de 1983.— El Alcalde.

Núm. 10.260

CALATAYUD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace público la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del 24 de septiembre al 23 de noviembre, ambos inclusive, de los recibos de los conceptos siguientes:

Padrón general de tasas municipales año 1983.

Impuesto municipal sobre publicidad (primer semestre de 1983).

Transcurrido el día 23, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo del 30 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada dicha fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Calatayud, 24 de septiembre de 1983. El Alcalde accidental, Angel Esteban Enguita.

Núm. 10.255

MONEVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente

Subasta

Pastos de los montes denominados «Dehesa del Bolar», y «Montes Blancos», números 26 y 27 del Catálogo, para el año forestal 1983-1984, que comprende del 1 de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984; para 2.500 cabezas de lanar y 70 de cabrío; bajo el tipo, en alza, de 24.700 pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente hábil.

Moneva a 23 de septiembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 9.898

QUINTO

Por doña Isabel Uliaque Pérez, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de carnicería, con emplazamiento en avenida de José-Antonio, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.038

TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 13 del actual mes de septiembre, con el «quorum» reglamentario, el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por importe de 10.000.000 de pesetas, destinado a la adquisición, por compra, del palacio y terrenos anexos de herederos de la Duquesa de Villahermosa, en esta villa, y con destino a la instalación de la Casa Consistorial y dependencias municipales, y futuras instalaciones de las piscinas municipales y polideportivo municipal, a reintegrar en diez anualidades de 1.000.000 de pesetas cada una, y sin interés, garantizada esta devolución con todos los ingresos municipales no gravados y no finalistas, queda expuesto al público el expediente incoado a tal fin en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y demás disposiciones dictadas al respecto.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torres de Berrellén, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.043

TORRES DE BERRELLÉN

Formados y aprobados que han sido por este Ayuntamiento los padrones y listas cobradoras de los arbitrios e impuestos y tasas municipales para el actual ejercicio de 1983, que al final se expresan, por medio del presente edicto se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones por las personas afectadas por los mismos:

Arbitrio municipal sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre escaparates y letreros.

Tasa municipal del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Arbitrio municipal sobre rodaje y arrastre.

Tasa municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Tasa municipal sobre chapas y patentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torres de Berrellén, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.254

TORRELLAS

Previo aprobación de la Delegación Provincial del «Icona» y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos del monte catalogado con el número 254-B, de los de utilidad pública, denominado «Los Lombacos», para el año forestal 1983-84.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios.

Transcurridos dicho período y resueltas las reclamaciones presentadas, se celebrará la subasta el día 4 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones se presentarán cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de celebrar la subasta, acompañados del documento nacional de identidad, cartilla ganadera y resguardo de haber depositado la fianza provisional.

Las características de la subasta son las siguientes:

Monte «Los Lombacos»: Superficie, 42 hectáreas. Para 50 reses lanaras. Epoca de disfrute, anual. Tipo de tasación, 15.000 pesetas.

Fianza provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, en el mismo local y hora y demás circunstancias que han regido para la primera, el día 11 de octubre.

Torrellas a 21 de septiembre de 1983. La Alcaldesa.

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Ciento noventa abrigos de señora, de lana y fibra; en 300.000 pesetas.

2. Setenta trajes chaqueta, de señora, diferentes modelos, en lana y fibra; en 100.000 pesetas.

Están depositados en poder del ejecutante, con domicilio en Monasterio de la Oliva, 12, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.103

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, segunda) la venta en pública y primera subasta de las dos fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitada con el número 188 de 1983, a instancia de «Hierros del Ebro», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Castellón García y doña Carmen Clavería Monforte:

1. Nave industrial, con terreno adyacente, en término de Cuarte de Huelva, en el paraje llamado «La Soledad», en el punto kilométrico 6,400 de la carretera de Valencia; ocupa una superficie total de 1.355,18 metros cuadrados de los cuales 1.035,18 metros cuadrados los ocupa la nave industrial, de sólo planta baja, que cuenta con los servicios correspondientes; el resto de la superficie, que son 320 metros cuadrados, está sin edificar, para ampliación del camino. Linda: al Norte, hermanos Hernández y Emiliano Pardo; al Sur, camino; al Este, Alejandro Ruiz, y al Oeste «Conductores Eléctricos Aragoneses», S. A. Inscrito al tomo 1.356, libro 30 de Cuarte, folio 109, finca número 1.841.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Número 37. La vivienda o piso quinto H, en la planta ático, de 64,94 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,75 %, y linda: por la derecha entrando, con la calle Arzobispo Doménech; por la izquierda, con el piso quinto G; por el fondo, con la calle La Gasca, y por el frente, con el rellano de la escalera, patio interior de luces y el piso quinto I. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa sita en esta ciudad, en la calle La Gasca, señalada con el número 10. Inscrita al tomo 2.370 del Archivo, libro 1.061 de sección 2.ª, folio 53, finca núm. 50.219.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada Ley están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 9.308

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.206 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de don Felipe Garín Enfedaque, contra otros y don Joaquín Bordonaba Mayoral, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una casa, planta baja, con corral y piso superior, de 147 metros cuadrados de superficie, de los que 72 metros cuadrados pertenecen a la casa y el resto a corral. Valorado en pesetas 155.000.

2. Campo de regadío en partida de «Quiñones», de 21 áreas 45 centiáreas de superficie. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Campo de regadío, partida de «Ginestral», de 28 áreas 70 centiáreas de superficie. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Campo de regadío, partida de «Ginestral», de 28 áreas 70 centiáreas de superficie. Valorado en 600.000 pesetas.

Todas las propiedades sitas en término de San Mateo de Gállego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.151

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 406 de 1983, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de Ricardo Plumed Artal, contra «Difusión 2000», S. A., calle Andrés Gúrpide, 8-10, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.330

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 33 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús Guinda Legarre, contra doña Nieves Lorente Abadía, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta alzada, de 50 metros cuadrados, exterior, de la casa número 2 de la calle Echegaray, angular a calle Zapata. Linda: por la izquierda entrando, con la citada calle, y por el frente, con caja de escalera y piso derecha. Tomo 1.516, folio 31, finca 33.391. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Loca comercial, en planta baja, en la casa número 4 de la misma calle Echegaray, de Zaragoza, de 74,88 metros cuadrados, con una cuota del 10 por 100. Linda: derecha, con casa número 2 de la calle Echegaray; izquierda, con local izquierda, hueco escalera y zaguán, y fondo, con casa número 8 de la calle Zapata. Tomo 1.516, folio 9, finca 33.379. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.343

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.092 de 1982, promovido por

el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Jesús Vázquez Sánchez, contra don José-Luis Aramendía Alfranca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Parcela de terreno en Cuarte de Huerva (Zaragoza), pago «Dehesa Boyal». Es parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, número 88 del plano parcelario, de una superficie de 1.280 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados, en una bodega de 23 metros cuadrados y dos plantas de 214 metros cuadrados cada una. Linda: al Norte, con parcela 87; Sur y Oeste, con calle abierta en la finca matriz, y Este, parcelas 78 y 80. Se encuentra inscrita al tomo 866, libro 2.º de Cuarte de Huerva, folio 22, finca 1.172. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.773

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 158 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Serrano Pina, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Heredad de regadío en término de Alcañiz, partida de «La Laguna», de 6,8762 hectáreas de superficie, dentro de cuyo perímetro existen diferentes edificaciones y obras que componen una fábrica de conservas de vegetales. Inscrita al tomo 101, libro 37, folio 171, finca 6.874. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.168

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.291 de 1982-A, seguido a instancia de José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor Andrés, contra Francisco Mateos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Claudia Tajada Saavedra, esposa del demandado, con domicilio en Peralta de Tajuña, calle Mayor Alta, número 155, donde podrán ser examinados

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo, sofá y dos sillones, de madera y tapicería de terciopelo marrón; en 45.000 pesetas.

2. Un tresillo, sofá y dos sillones, tapicería estampada; en 45.000 pesetas.

3. Una cuna nido, tapizada en blanco y marrón; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.782

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 691 de 1982-C, seguido a instancia de don Cecilio Casas Gómez, representado por el Procurador señor Salinas, contra «Calzados Garcés del Garro», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19

de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Utebo, carretera de Logroño, kilómetro 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina hidráulica de montar punteras, marca «Schön 63-D», referencia 42799; en 350.000 pesetas.

2. Una máquina neumática, para pegar cajas con látex, sin marca visible; en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca «Refrey-900», con bandada; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina de recortar, eléctrica, marca «Rifilatrice GP-4», tipo 1179, matrícula 535-D, número 5392-1; en pesetas 50.000.

5. Una máquina de recortar, eléctrica, marca «Colli FGB», número 113-D; en 35.000 pesetas.

6. Una máquina hidráulica, de sacar hormas, marca «Moenus»; en 55.000 pesetas.

Total, 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.460

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 649 de 1982-C, seguido a instancia de doña Piedad Dorado Ramón, representada por el Procurador señor San Pío, contra don José Domínguez Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ateca (Zaragoza), calle Real, 33, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en blanco y negro, marca «Werner», de 24 pulgadas, en buen estado; valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.575

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 497 de 1982-C, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representado por el Procurador señor Andrés, contra don José Núñez Perea, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Santisteban del Puerto, calle Sagasta, 9, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión matrícula J-0001-D; valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.935

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 302 de 1983-A, seguido a instancia de «Indubán, Banco de Financiación Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza, calle Braulio Lausín, 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ciento cincuenta rollos de papel pintado, marca «Allegro»; en 12.750 pesetas.

2. Ciento cincuenta rollos de papel pintado, marca «Marquismos»; en pesetas 14.000.

3. Doscientos rollos de papel pintado, marca «Unalsa»; en 16.000 pesetas.

4. Doscientos rollos de papel pintado, marca «Ofesta»; en 16.000 pesetas.

5. Ciento cuarenta y ocho rollos de papel pintado para cocina, marca «Tombel»; en 10.360 pesetas.

6. Setecientos veinte rollos de papel pintado, marca «Tombel»; en pesetas 200.000.

7. Ciento veinticinco rollos de papel pintado, marca «Junio»; en 125.000 pesetas.

8. Cuatrocientos cincuenta metros lineales de papel adhesivo, marca «Aironfix», distintos modelos y color; en pesetas 31.500.

9. Doscientos metros cuadrados de suelo de plástico, marca «Bellsol»; en 25.000 pesetas.

10. Noventa y seis kilos de pintura acrílica brillante, de distintos tamaños y colores; en 16.000 pesetas.

11. Ochenta kilos de pintura acrílica mate, marca «Bonguer», en lotes de distintos tamaños y colores; en pesetas 16.000.

12. Setenta kilos de esmalte sintético, en blanco y colores, marcas «Antolux» y «Kilate»; en 6.300 pesetas.

13. Doscientos diez kilos de pintura plástica mate, de varias marcas; en 21.000 pesetas.

14. Doscientas cincuenta brochas de distintos modelos, tipos y tamaños; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.586

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.579 de 1981-C, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Central Distribuidora Solanilla», contra don Marcelino Lorente Ripa, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de

títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso quinto C, en la quinta planta alzada, de la casa sita en esta ciudad, paseo María Agustín, número 84, con una superficie de 70,12 metros cuadrados. Inscrito al folio 240 del tomo 1.027, finca 17.528. En 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.231

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.178 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Orentino Santos Outomuro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 26 de octubre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.232

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.432 de 1983, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a María-Jesús Moreno Val, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 19 de octubre próximo y hora de las once, en calidad de denunciada, al objeto de

celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.980

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 246 de 1982, instado por la compañía mercantil «Muebles Oteo», S. L., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra don Eduardo Bringola Coarasa, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, calle Francisco Vitoria, 19, tercero derecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que le fue embargado a la parte demandada y que, con su valoración, es el siguiente:

Una plaza de garaje, emplazada en la segunda planta sótano de la casa número 19 de la calle Francisco Vitoria, de Zaragoza; valorada en pesetas 500.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.979

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que siguiéndose en este Juzgado de mi cargo juicio de faltas bajo el número 160 de 1983, por estafa, por no pa-

gar billete en tren en trayecto Guadalajara-Calatayud, el día 15 de mayo de 1983, el vecino de Barcelona Salvador Fernández María, cuyo último domicilio lo tenía en dicha localidad (calle Cristóbal Moura, número 228), y actualmente en ignorado paradero, por la presente y de acuerdo con lo proveído con esta fecha se cita al referenciado para que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos de autos, haciéndole la advertencia que de no comparecer en el término de siete días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al mencionado Salvador Fernández María, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.266

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDEVANIA DE LA VILLA DE ZUERA

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la acequia de Candevanía a Capítulo general ordinario, que se celebrará el jueves día 6 de octubre de 1983, a las nueve de la noche en primera convocatoria, y a las nueve treinta de la noche en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Zuera, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta del Capítulo general anterior y aprobación, si procede.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1984.

3.º Situación de Tesorería al 30 de septiembre de 1983 y aprobación, si procede, para girar reparto extraordinario para la compensación de cuentas.

4.º Solicitar del Capítulo general su aprobación para que el señor Presidente de la Comunidad figure en las cuentas de los bancos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 20 de septiembre de 1983. — El Presidente de la Comunidad, José-María Arias San cristóval.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones